

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN-DNAT-2017-0080

SALTA, 14 de febrero de 2017.

EXPEDIENTE Nº 10.621/2007.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017-0079 – relacionada a la aceptación de renuncia definitiva del Lic. Ricardo Raúl Pérez - al cargo de Director General Administrativo Académico – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 el Lic. Pérez – informa mediante nota que continuará cumpliendo sus funciones en carácter de personal no permanente, en el cargo de Director General Administrativo Académico – a partir del 01 de enero de 2017 y por el término de seis (6) meses.

Que la Res. 494/11-CS – prevé el presente caso, motivo por el cual este Decanato autoriza al Lic. Ricardo Raúl Pérez a seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente en esta Facultad a partir del 01 de enero de 2017 y por un lapso de seis (6) meses.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

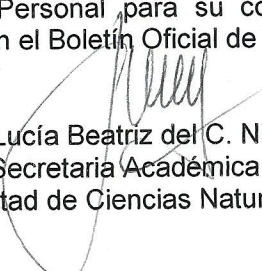
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar al LIC. RICARDO RAÚL PÉREZ –DNI Nº 8.294.474 – a continuar prestando servicios en carácter de personal no permanente – para cumplir las funciones del cargo de Director General Administrativo Académico - Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo de esta Facultad – para atender las tareas y funciones inherentes al cargo en cuestión - a partir del 01 de enero de 2017 y por un lapso de seis (6) meses y en carácter de personal no permanente, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la Resolución a la partida presupuestaria individual vacante, Categoría 01 de esta Facultad, liberado por jubilación del Lic. Pérez Res. R-DNAT-2017-0079.

ARTICULO 3º.- Recordar al Lic. Pérez que cada vez que modifique su situación de revista debe actualizar su declaración jurada por corresponder.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Lic. Pérez, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Decanato y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales